

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 172

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-13213 *Notificación de resolución de suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento de despidos/ceses en general 254/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000254/2013, a instancia de TOMÁS RAMOS BÁRCENA frente a EL OBRADOR ARTESANO DE CANTABRIA, S. L., y ACTUM DISTRIBUIDORA 21, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 15/07/2013 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

SRA. SECRETARIA JUDICIAL.

D.^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander a 15 de julio de 2013.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora, Sr. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra ACTUM DISTRIBUIDORA 21, S. L., y acuerdo suspender el señalamiento de la vista fijado para el día de hoy, y señalar nuevamente para el día el día 16 de septiembre de 2013, a las 10,50 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LRJS).

En cuanto a los medios de prueba solicitados paso a dar cuenta a S. S.^a a fin de acordar lo procedente.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2013-13142

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 172

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a EL OBRADOR ARTESANO DE CANTABRIA, S. L., libro el presente.

Santander, 27 de agosto de 2013.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

[2013/13213](#)

CVE-2013-13213